

ACTA DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN, DE FECHA 05 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

En la ciudad de Mérida, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las doce horas con cuatro minutos del día cinco de septiembre de dos mil veinticinco, se dio inicio a la sesión de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional habiendo sido convocada con fundamento en el artículo 127 fracción VII y demás relativos y aplicables de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán; al ACUERDO: CG/124/2024; a los artículos 10,12 fracciones II y IV, 20 y, 23 del Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, en la sala de sesiones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán ubicado en el predio No. 418 de la calle 21 x 22 y 22 A de la colonia Ciudad Industrial de esta ciudad de Mérida, Yucatán (modalidad presencial/híbrida).

La Presidenta de la Comisión **Consejera Electoral, Maestra Alicia del Pilar Lugo Medina**, indicó en atención a la convocatoria realizada en tiempo y forma y con fundamento en la fracción VI del artículo 12 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, declaró iniciada la sesión y con fundamento en el artículo 14 fracción IV, del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, se le concedió el uso de la voz a la Secretaria Técnica de esta Comisión, quien procedió hacer el pase de lista de asistencia correspondiente y certificación del quórum legal.

En uso de la voz, la **Secretaria Técnica de la Comisión Maestra Genny Alejandra Romero Marrufo**, hizo constar la asistencia en el acta de la presente sesión y procedió a realizar el pase de lista, encontrándose presentes las siguientes personas:

Mtra. Alicia Del Pilar Lugo Medina. Consejera Electoral y Presidente de esta Comisión;

Mtro. Alberto Rivas Mendoza. Consejero Electoral e Integrante de esta Comisión;

Abog. Emma Janice Pérez Valle. Consejera Electoral e Integrante de esta Comisión;

Mtra. Genny Alejandra Romero Marrufo. Titular de la Unidad del Servicio Profesional Electoral y Secretaria Técnica de la Comisión

Se continuó mencionando que las tres primeras personas tienen derecho a voz y voto y que la Secretaria Técnica únicamente tiene derecho a voz con fundamento en el artículo 7 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.

Acta de Sesión de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional del 05 de septiembre de 2025
Página 1 de 6

Asimismo, se hizo constar la presencia de la Consejera Electoral Maestra Ariana Couoh Osorio, así como del diverso personal del Instituto del área de las consejerías correspondientes.

Siguiendo con el uso de la voz, la Secretaria Técnica de la Comisión **Maestra Genny Alejandra Romero Marrufo**, con fundamento en lo señalado en el artículo 14 fracción V y 16 del Reglamento, para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaró la existencia del quórum legal para la celebración de la presente sesión.

En cumplimiento de los **puntos 2 y 3** del orden del día la Presidenta de la Comisión, **Consejera Electoral Maestra Alicia del Pilar Lugo Medina**, declaró que con fundamento en el artículo 26 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, existía quórum legal y estar debidamente instalada la presente Sesión; cediendo el uso de la voz a la Secretaria Técnica de la Comisión **Maestra Genny Alejandra Romero Marrufo**, para dar lectura del orden del día, procediendo la nombrada a leer los puntos respectivos:

La Secretaria Técnica procedió dando lectura a los puntos del orden del día:

1. Lista de asistencia y certificación del quórum legal.
2. Declaración de existir el quórum legal para celebrarse la sesión.
3. Declaración de estar debidamente instalada la sesión.
4. Lectura del orden del día.
5. Aprobación, en su caso, del proyecto de Acta de Sesión de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, de fecha 03 de julio de 2025.
6. Presentación del informe que rinde la Unidad del Servicio Profesional Electoral relativo a los trabajos de coadyuvancia realizados con la DESPEN, en los meses de julio y agosto de 2025.
7. Aprobación, en su caso, del Proyecto del Programa de Mediano Plazo del Servicio Profesional Electoral Nacional 2025-2028 del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.
8. Asuntos generales.
9. Declaración de haberse agotado los puntos del orden del día.
10. Clausura de la sesión.

Retomando el uso de la voz, la Presidenta de la Comisión, **Consejera Electoral Maestra Alicia del Pilar Lugo Medina** indicó a la Secretaria Técnica proceder con el siguiente punto del orden del día.

La Secretaria Técnica, **Maestra Genny Alejandra Romero Marrufo**, mencionó que, habiéndose cumplido los primeros cuatro puntos del orden del día, se procedía con el punto **número 5** siendo este la **Aprobación, en su caso, del proyecto de Acta de Sesión de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, de fecha 03 de julio de 2025**, y solicitó con fundamento en el artículo 27 del Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, la dispensa de la lectura del proyecto de acta, toda vez que, previamente había sido circulado vía correo electrónico a las y el integrante de esta Comisión.

Acto seguido, la Presidenta de la Comisión, **Consejera Electoral Maestra Alicia del Pilar Lugo Medina**, preguntó a la y el integrante de la Comisión, si existía objeción alguna con respecto a lo solicitado por la Secretaría Técnica para proceder con la dispensa de la lectura. Al no presentarse objeción alguna, se otorgó la dispensa y, de manera adicional, se hizo constar que tampoco se registraron observaciones en relación con el proyecto de acta sometido por aprobación.

La Presidenta de la Comisión, **Consejera Electoral Maestra Alicia del Pilar Lugo Medina**, hizo constar que no había observaciones, por lo que con fundamento en el artículo 12 fracción XII, del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, solicitó a la Secretaria Técnica proceda a someter a votación el presente punto de la orden del día.

La Secretaria Técnica, **Maestra Genny Alejandra Romero Marrufo**, indicó con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, aplicado de manera supletoria de conformidad con el artículo 41 del Reglamento para el funcionamiento de las comisiones del propio Instituto antes mencionado, procedía a tomar la votación de las y el integrantes de la Comisión con derecho a voz y voto, respecto del Proyecto de Acta de la Sesión de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional de fecha 03 de julio de 2025, solicitando a las Consejeras y Consejero Electoral que estén por la aprobatoria, levantar la mano de manera visible y/o manifestar lo propio de manera verbal.

Acto seguido y continuando en la voz la secretaría indicó con fundamento en el artículo 14, fracción X, Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones del Consejo General de este Instituto que el Proyecto de Acta de la Sesión de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional de fecha 03 de julio de 2025 se aprobó por unanimidad de votos siendo tres votos a favor de las y el Consejero Electoral con derecho a voto presentes.

A continuación, la Presidenta de la Comisión, **Consejera Electoral Maestra Alicia del Pilar Lugo Medina** instruyó a la Secretaría Técnica se sirva proceder con el siguiente punto del orden del día.

La Secretaria Técnica **Maestra Genny Alejandra Romero Marrufo**, dio cuenta con el punto **número 6** del orden del día, relativo a la **Presentación del informe que rinde la Unidad del Servicio Profesional Electoral relativo a los trabajos de coadyuvancia realizados con la DESPEN durante los meses de julio y agosto de 2025.**

En el informe se mencionó, en primer lugar, que en el **Componente 1** se integró como encargada de despacho la C. Cristina Canché Domenzaín, presentándose también el estatus de las vacantes y de las plazas ocupadas. Se informó que concluyó el **período formativo compensatorio** y que se encuentran en espera los resultados de la evaluación de nueve integrantes del Servicio Profesional Electoral.

En cuanto a la **Evaluación del Desempeño**, se destacó que ya fueron recibidas las metas correspondientes al periodo 2025-2028 y que la evaluación del ciclo 2024-2025 se llevará a cabo del 17 de septiembre al 15 de octubre de 2025.

Respecto a los **Incentivos**, se informó que se obtuvo respuesta a la consulta realizada y que la información se remitirá al INE el próximo lunes, junto con los proyectos de dictamen correspondientes. Finalmente, se indicó que, en relación con el **concurso público**, se proyecta la cantidad de **quinientos mil pesos** destinada para concursar las vacantes disponibles. Con ello, se hizo constar que esos fueron los puntos más relevantes del informe presentado.

Acto seguido la Presidenta de la Comisión, **Consejera Electoral Maestra Alicia del Pilar Lugo Medina**, preguntó a la y el integrante de la Comisión, si deseaban hacer uso de la voz para algún comentario sobre este asunto, y de ser el caso se sirva a manifestarlo.

La Presidenta de la Comisión, **Consejera Electoral Maestra Alicia del Pilar Lugo Medina**, hizo constar que no había observaciones, por lo que solicitó a la Secretaria Técnica, se sirva proceder con el siguiente punto del orden del día.

La Secretaria Técnica **Maestra Genny Alejandra Romero Marrufo**, dio lectura al punto **número 7** del orden del día correspondiente en la **Aprobación, en su caso, del Proyecto del Programa de Mediano Plazo del Servicio Profesional Electoral Nacional 2025-2028 del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán**, y solicitó con fundamento en el artículo 27 del Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, la dispensa de la lectura del proyecto del

programa a mediano plazo del Servicio Profesional Electoral Nacional 2025-2028, toda vez que, previamente, ha sido debidamente circulado vía correo electrónico a las y el integrante de esta Comisión.

Posteriormente, la **Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral Maestra Alicia del Pilar Lugo Medina**, preguntó a la y el integrante de la Comisión, si existía objeción alguna con respecto a lo solicitado por la Secretaría Técnica para proceder con la dispensa de la lectura. Por lo que hizo constar que no había objeción alguna por lo que se otorgó la dispensa de la lectura, por lo que con fundamento en el artículo 12 fracción XII, del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, se solicitó a la Secretaria Técnica proceda a someter a votación el presente punto de la orden del día.

La Secretaria Técnica, **Maestra Genny Alejandra Romero Marrufo**, indicó con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, aplicado de manera supletoria de conformidad con el artículo 41 del Reglamento para el funcionamiento de las comisiones del propio Instituto antes mencionado, procedía a tomar la votación de las y el integrantes de la Comisión con derecho a voz y voto, respecto del Proyecto del **Programa de Mediano Plazo del Servicio Profesional Electoral Nacional 2025-2028 del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán**, solicitando a las Consejeras y Consejero Electoral que estén por la aprobatoria, levantar la mano de manera visible y/o manifestar lo propio de manera verbal.

Acto seguido y continuando en la voz la secretaria indicó con fundamento en el artículo 14, fracción X, Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones del Consejo General de este Instituto que el Proyecto de del **Programa de Mediano Plazo del Servicio Profesional Electoral Nacional 2025-2028 del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán** se aprobó por unanimidad de votos siendo tres votos a favor de las y el Consejero Electoral con derecho a voto presentes.

A continuación, la Consejera Electoral **Maestra Alicia del Pilar Lugo Medina**, solicitó a la Secretaría Técnica proceder con el siguiente punto del orden del día.

La secretaria Técnica, **Maestra Genny Alejandra Romero Marrufo**, dio lectura al punto número 8 del orden del día correspondiente a **Asuntos generales**.

Acto seguido la Presidenta de la Comisión, **Maestra Alicia del Pilar Lugo Medina**, preguntó a la y el integrante de la Comisión, si existía algún comentario o asunto pendiente a tratar en asuntos generales.


Asimismo, hizo constar que no había asuntos a tratar, por lo que solicitó a la Secretaria Técnica, se sirviera proceder con el siguiente punto del orden del día.

La Secretaria Técnica **Maestra Genny Alejandra Romero Marrufo**, dio lectura al punto **número 9**, y dio cuenta que se habían agotado los puntos del orden del día, declarando lo conducente.

La Presidente de la Comisión, **Maestra Alicia del Pilar Lugo Medina** indicó, considerando la declaratoria de haberse agotado los puntos del orden del día; con fundamento en la fracción VI del artículo 12 del Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones del Consejo General de este Instituto; y en cumplimiento **del punto número 10** de la orden del día; que siendo las doce horas con dieciséis minutos, del día cinco de septiembre de dos mil veinticinco, declaraba clausurada la Sesión de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral, agradeciendo la honorable asistencia todas las personas presentes.




MTRA. ALICIA DEL PILAR LUGO MEDINA
CONSEJERA ELECTORAL
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN



MTRA. GENNY ALEJANDRA ROMERO MARRUFO
TITULAR DE LA UNIDAD DEL SERVICIO
PROFESIONAL ELECTORAL Y SECRETARIA
TÉCNICA



ABOG. EMMA JANICE PÉREZ VALLE
CONSEJERA ELECTORAL
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN



MTRO. ALBERTO RIVAS MENDOZA
CONSEJERO ELECTORAL
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN



**PROGRAMA DE MEDIANO PLAZO
DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL
NACIONAL
2025-2028**

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.

Mérida Yucatán a 05 de septiembre de 2025

Índice de contenido

GLOSARIO	3
Marco normativo	5
1. 66	
2. 77	
3. 1414	
a. 19	
4. Conclusiones	23
5. Cronograma	24

GLOSARIO

Consejo General	Consejo General del Instituto Nacional Electoral
Comisión del Servicio	Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral
Comisión de Seguimiento	Comisión de Seguimiento del Servicio Profesional Electoral Nacional en el OPLE
Ciclo	Ciclo Trianual 2025-2028
Constitución	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
DESPEN	Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional
Estatuto	Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa
Instituto/INE	Instituto Nacional Electoral
JGE/Junta	Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral
Ley	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales
Lineamientos	Lineamientos para la Planeación y Evaluación del Servicio Profesional Electoral Nacional
Mecanismos del Servicio	Selección, ingreso, capacitación, profesionalización, promoción, evaluación, cambios de adscripción y rotación, permanencia, incentivos y disciplina, incluyendo el sistema de ascenso
OPLE	Organismo Público Local Electoral
Personal del SPEN	Personal del Servicio Profesional Electoral Nacional
Plan Trianual SPEN	Plan Trianual del Servicio Profesional Electoral Nacional correspondiente a septiembre de 2025 a agosto de 2028
Procesos del Servicio	Formación, reingreso, planeación del Servicio, evaluación del servicio y titularidad
Reglamento Interior	Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral.

Handwritten signature

Servicio/SPEN	Servicio Profesional Electoral Nacional
SIISPEN	Sistema Integral de Información del Servicio Profesional Electoral Nacional
SIVOPLE/Sistema	Sistema de Vinculación con los OPLE.
IEPAC	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana
USPE	Unidad del Servicio Profesional Electoral del IEPAC.

Marco normativo

- Artículo 41, párrafo tercero, Base V, Apartado D, de la Constitución.
- Artículos 30, numeral 3; 201, numerales 1 y 3; 202, numerales 1 y 2, de la Ley.
- Artículos 1, fracciones I, II y III; 26, fracción I; 169; 179 y 369 del Estatuto.
- Artículo 48, párrafo primero, incisos a) y b) del Reglamento Interior.
- Artículos 4; 5; 10, fracción III; 11, fracciones I y III; 13; 14, 16, 17 y 18 de los Lineamientos.
- Artículo 16, Apartado E Constitución Política del Estado de Yucatán.
- Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán.
- Estatuto del Personal de la Rama Administrativa del Instituto Electoral y de Participación ciudadana de Yucatán.
- Reglamento Interior del IEPAC.
- Condiciones Generales de Trabajo del Instituto Electoral y de Participación ciudadana de Yucatán.



1. Introducción

Conforme a lo establecido en el párrafo tercero del artículo 16 de los Lineamientos, el IEPAC presenta su Programa de Mediano Plazo del Servicio Profesional Electoral Nacional, el cual cubre el ciclo trianual de septiembre de 2025 a agosto de 2028, de conformidad a lo establecido en el Plan Trianual 2025-2028 aprobado por la JGE, mediante Acuerdo INE/JGE151/2025 de fecha 23 de julio de 2025.

Para el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatan, el primer ciclo correspondiente a septiembre de 2022 a agosto de 2025 presentó avances significativos en los siguientes aspectos:

- Se ha fortalecido la carrera electoral de las y los miembros del Servicio derivado del Programa de Formación, preparándolos para desarrollarse en distintos cargos o puestos de la función electoral, adquiriendo con ello un perfil multifuncional, privilegiando el desarrollo de sus competencias, conforme al plan curricular específico que cursan en los ciclos trianuales, que se han complementado con las actividades del mecanismo de capacitación.
- Los Programas responden tanto a las particularidades del contexto estatal como a los lineamientos del sistema nacional.
- Mejor desempeño en los procesos electorales.
- Aprovechamiento de capacidades y experiencias en distintas áreas (encargados de despacho).
- Se ha otorgado un reconocimiento institucional al esfuerzo y compromiso del personal (Titularidades e incentivos).

Asimismo, se han logrado identificar retos importantes para ser atendidos durante el ciclo trianual 2025-2028:

Contenidos formativos.

Si bien la formación técnica es fundamental para el desempeño del Servicio Profesional Electoral Nacional, se identifican áreas de oportunidad, como el incorporar cursos con contenidos que fortalezcan las competencias estratégicas (o habilidades claves) como por ejemplo el liderazgo con enfoque en la función electoral, inteligencia emocional para el servicio público, manejo de crisis en procesos electorales y habilidades para un trabajo de excelencia, resiliencia y servicio público especialmente en el contexto de procesos electorales donde la carga emocional es mayor. Estos contenidos complementarios contribuirían al fortalecimiento integral del personal del SPEN en el IEPAC.

Restricciones presupuestarias en mecanismos del SPEN.

Para el año 2025, el IEPAC tuvo un recorte del 13% del presupuesto solicitado para esta anualidad, la prioridad es que aún y con los recortes presupuestales, se garantice que estos no afecten en los mecanismos del SPEN.

Revisión de los programas Incentivo y Titularidad.

Se considera la posibilidad de analizar posibles ajustes con el propósito de mantener la motivación del personal, contribuyendo a una mayor satisfacción laboral y mejores resultados en la evaluación del desempeño.

Espacios y herramientas para la vinculación institucional.
Crear y fortalecer espacios de diálogo, acompañamiento y trabajo colaborativo que fomenten el sentido de pertenencia y la cohesión entre las y los integrantes del SPEN.

Plataformas digitales.

Análisis de la posibilidad de implementar plataformas digitales para expedientes, seguimiento de carrera, capacitación y trámites.

2. Situación actual del OPLE

El fortalecimiento del Servicio Profesional Electoral Nacional (SPEN) constituye un eje estratégico para garantizar la profesionalización, estabilidad y eficacia de las funciones sustantivas del Instituto.

En el contexto actual, el OPLE enfrenta limitaciones presupuestales y técnicas que condicionan el alcance de los mecanismos del SPEN, por tanto, no se ha proyectado la creación de nuevas plazas para su expansión ni se prevé hacerlo; no obstante, estas circunstancias también representan una oportunidad para replantear acciones y consolidar una visión de mediano plazo que asegure la continuidad institucional y la generación de capacidades.

Con base en lo anterior, en este apartado se expone la visión sobre el fortalecimiento, considerando la situación presupuestal vigente, así como las metas proyectadas y los retos previstos para el período 2025-2028.

Asimismo, se integran datos estadísticos relevantes que permiten dimensionar la estructura actual del Servicio en nuestra entidad: niveles ocupacionales, número de plazas, distribución por género, promedio de edad, trayectoria durante el primer ciclo trianual y su relación con los procesos electorales locales. Se describirán dos aspectos para contexto: (a) relacionado con CARGOS Y PLAZAS en el OPLE YUCATÁN, (b) relacionado con la planeación y presupuesto aplicable al SPEN (Presupuestal). Hecho lo anterior, se incorpora un apartado con (c) METAS Y RETOS que se proyectan y prevén, respectivamente en este programa de mediano plazo.

a) CONTEXTO RELACIONADO CON CARGOS Y PLAZAS en el OPLE YUCATÁN.

Los cargos y plazas del IEPAC están conformadas, hasta el mes de agosto de 2025, con 150 personas, de las cuales 120 corresponde a personal administrativos y **30 plazas del Servicio Profesional Electoral Nacional (SPEN)**, como se detalla a continuación:

Tabla 1 – Cargos y puestos por área en el OPLE¹

Área	Plazas administrativas	Plazas SPEN
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN	24	0
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA	3	13
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	4	12
UNIDAD DE APOYO A PRESIDENCIA	10	2 (VINCULACIÓN CON EL INE)
COMUNICACIÓN SOCIAL Y LOGÍSTICA	2	0
UNIDAD DE IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN	4	0
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	5	0
UNIDAD DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL	3	0
SECRETARÍA EJECUTIVA Y CONTENCIOSO ELECTORAL	11	3
DIRECCIÓN JURÍDICA	8	0
UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	6	0
CONSEJERÍA	26	0
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	7	0
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN	2	0
PARTIDOS POLÍTICOS	1	0
TOTAL	120	30
TOTAL RAMA ADMINISTRATIVA Y SPEN	150	0

Tabla 2 – Porcentaje de personal SPEN en el OPLE

OPLE	Estructura total del OPLE	Plazas Administrativas	% de plazas de la rama administrativa	Plazas totales del servicio	% de Plazas vigentes del servicio
Yucatán	150	119+1 (oficina partidos) Total 120 personas	(120 de 150 personas) 80% (119/150 personas) 79.33%	30	(30/150=100%) 20% (30/149=100%) 20.13%

Distribución por género de las 24 plazas ocupadas y promedio de edad.



El rango de edad de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional va de los 25 a los 55 años.

Actualmente existen 9 plazas vacantes del SPEN, de las cuales cuatro de ellas se encuentran ocupadas, temporalmente, por encargos de despacho: una de ellas como MSPEN y tres de la Rama Administrativa.

¹ Datos proporcionados por la Dirección Ejecutiva de Administración.

**Datos estadísticos del Servicio
2022-2025**

Año	Mes	Hombres	Mujeres	Plazas ocupadas	Total de Plazas	Titularidad
2022	Marzo	8	11	19 (incluyendo 2 encargadurías)	30	
	Marzo-Abril	8	11	19 (incluyendo 2 encargadurías)	30	
	Mayo-Junio	7	11	18 (incluyendo 2 encargadurías)	30	
	Noviembre-Diciembre			26 (incluyendo 2 encargadurías)		
2023	Enero-Octubre	14	11	25 (incluyendo 2 encargadurías)	30	
	Noviembre-Diciembre	15	11	26 (incluyendo 2 encargadurías)	30	
2024	Enero-Febrero	15	11	28 (incluyendo 2 encargadurías)	30	2 MSPEN ACUERDO CG/099/2024 DEL IEPAC.
	Marzo-Agosto	13	12	25 (incluyendo 1 encargaduría)	30	
2025	Enero-julio	12	12	24 (incluyendo 4 encargadurías)	30	

Niveles de cargos y puestos del SPEN del IEPAC 2025.

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán



ESTRUCTURA DE NIVELES, CARGOS Y PUESTOS EN YUCATÁN	
NIVEL SPEN	CARGO/PUESTO
1	Coordinación de Organización Electoral
	Coordinación de Prerogativas y Partidos Políticos
	Coordinación de Participación Ciudadana
	Coordinación de Educación Cívica
2	Jefatura de Departamento de Organización Electoral
	Jefatura de Departamento de Educación Cívica
	Jefatura de Departamento de lo Contencioso Electoral
	Jefatura de Departamento de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral
3	Asistencia Técnica de Organización Electoral
	Asistencia Técnica de Prerogativas y Partidos Políticos
	Asistencia Técnica de Participación Ciudadana
	Asistencia Técnica de Educación Cívica
	Asistencia Técnica de lo Contencioso Electoral
	Asistencia Técnica de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral

	Nombre completo	Cargo o Puesto	Adscripción	H	M	Observación
1	Baltazar Alejandro Suárez Solís	Coordinación de Educación Cívica	DECEYEC	X		Titularidad
2	Miguel Ángel Uicab Balam	Jefatura de Departamento de Educación Cívica	DECEYEC	X		
3	Lol Beh Esperanza Herrera Kim	Jefatura de Departamento de Educación Cívica	DECEYEC		X	Titularidad
4	Gregoria Martínez Gómez	Jefatura de Departamento de Educación Cívica	DECEYEC		X	
5	Carlos Raúl Pool Mis	Jefatura de Departamento de Educación Cívica	DECEYEC	X		Encargaduría -
						administrativa
6	Valeria Abigail Chiang Zepeda	Asistencia Técnica de Educación Cívica	DECEYEC		X	
7	Rogelio Vázquez López	Asistencia Técnica de Educación Cívica	DECEYEC	X		
8	Karina Magdalena Flores Méndez	Asistencia Técnica de Educación Cívica	DECEYEC		X	
9	Oswaldo Arturo Cruz Uc	Asistencia Técnica de Educación Cívica	DECEYEC	X		
10	Graciela Rominna Espinosa Altamirano	Asistencia Técnica de Educación Cívica	DECEYEC		X	
11	Cristina del Rocío Canché Domenzain	Asistencia Técnica de Educación Cívica	DECEYEC		X	Actualmente encargada de despacho de Jefatura de Dpto. de Organización Electoral
12	María de los Ángeles Serrano Reyes	Asistencia Técnica de Educación Cívica	DECEYEC		X	
13	Saúl Esteban Misael Gamboa Cen	Coordinación de Organización Electoral	DEOEYPC	X		
14	Guadalupe Montserrat Candila López	Jefatura de Departamento de Organización Electoral	DEOEYPC		X	
15	Tonatiuh Gaona Tiburcio	Asistencia Técnica de Organización Electoral	DEOEYPC	X		
16	Freddy Aureliano Pérez Barrera	Asistencia Técnica de Organización Electoral	DEOEYPC	X		
17	Sahira Guadalupe Briceño Medina	Asistencia Técnica de Organización Electoral	DEOEYPC		X	
18	Josué Azael Dueñas Pliego	Asistencia Técnica de Organización Electoral	DEOEYPC	X		
19	Luigi Paolo Cerda Ponce	Coordinación de Prerrogativas	DEOEYPC	X		
20	Carmelina Beatriz Canto Sosa	Coordinación de Participación Ciudadana	DEOEYPC		X	Encargaduría-personal Rama Administrativa
21	Roberto Carlos Durán Quintal	Jefatura de Departamento de lo Contencioso Electoral	UTCE	X		
22	Juan Alberto Escobedo Canul	Asistencia Técnica de lo Contencioso Electoral	UTCE	X		
23	Alejandra Montserrat de la Cruz Valencia	Jefatura de Departamento de Vinculación con el INE	UTVINE		X	Encargaduría-personal Rama Administrativa
24	Melissa María Gamboa Carrillo	Asistencia Técnica de Vinculación con el INE	UTVINE		X	

Plazas vacantes del Servicio y en su caso, de sus ocupaciones temporales (agosto 2025)

# Plazas	Dirección /Área	Cargo/ Puesto	Personal (Administrativo o MSPEN) que ha ocupado el encargo	Temporalidad de Ocupación
2	Educación Cívica	Jefatura de Departamento. Vacante de 08 de agosto 2023. Montserrat Martínez.	Javier Iván Escalante Rosado (Administrativo)	Designación inició: 16 septiembre de 2023 al 15 marzo de 2024. Primera renovación: 16 marzo de 2024 al 16 septiembre de 2024, misma que se dio por finalizada.
		Jefatura de Departamento. Vacante 05 de abril de 2023. Gabriela Espinoza.	Carlos Raúl Pool Mis (Administrativo)	Designación inició: 01 noviembre de 2024 al 30 abril de 2025 Primera renovación: 01 mayo de 2025 al 31 octubre de 2025 (en curso)
2	Organización Electoral	Jefatura de Departamento. Vacante 04 febrero de 2025, Alejandro Canché Domenzain	Mario Alejandro Canché Domenzain (MSPEN)	Designación inició: 06 enero de 2023 al 05 julio de 2023 Primera renovación: 06 julio de 2023 al 31 agosto de 2023. Ganó el concurso el 1 de septiembre de 2023. Se separa del Servicio por renuncia voluntaria 4 de febrero de 2025.
			Cristina del Rocio Canché Domenzain (MSPEN)	Designación inició: 01 agosto de 2025 al 31 de enero 2026 (en curso)
		Asistencia Técnica. Vacante 31 de agosto de 2023. Mario Alejandro Canché	NA	NO SE HA OCUPADO DESDE LA DECLARACIÓN DE LA VACANTE
2	Participación Ciudadana	Coordinación. Vacante 04 de octubre de 2024. Emma Janice Pérez Valle	Carmelina Beatriz Canto Sosa (Administrativo)	Designación inició: 01 noviembre de 2024 al 30 abril de 2025 Primera renovación: 01 mayo de 2025 al 31 octubre de 2025 (en curso)
		Asistencia Técnica. Vacante 09 de octubre de 2024. Karla Guadalupe Suárez Ricalde	NA	NO SE HA OCUPADO DESDE LA DECLARACIÓN DE LA VACANTE
1	Prerrogativas y Partidos Políticos	Asistencia Técnica. Vacante 15 de abril de 2023. Henna Marisol Montero Montero	NA	NO SE HA OCUPADO DESDE LA DECLARACIÓN DE LA VACANTE.
1	Contencioso Electoral	Jefatura de departamento. Vacante 01 de octubre de 2023. Maya Eduviges Maas Hoil.	NA	NO SE HA OCUPADO DESDE LA DECLARACIÓN DE LA VACANTE.
1	Vinculación con el INE	Jefatura de Departamento. Vacante 05 abril de 2023 Rosa Isela Castañeda Figueroa	Gonzalo Antonio García Marín (Administrativo)	Designación inició: 16 septiembre de 2023 al 15 marzo de 2023 Primera renovación: 16 marzo de 2024 al 16 septiembre de 2024 Segunda renovación: 17 septiembre de 2024 al 16 marzo de 2025, misma que se dio por finalizada.

			Alejandra Montserrat de la Cruz Valencia (Administrativo)	Designación inició: 16 abril de 2025 al 15 octubre de 2025 (en curso)
--	--	--	--	--

Concurrencia o disparidad con Procesos Electorales Concurrentes.

PROCESO ELECTORAL CONCURRENTE
2024-2027

PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO
2024

PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2025 PARA LA ELECCIÓN DE INTEGRANTES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO (CONCURRENTE)
2025

PROCESO ELECTORAL CONCURRENTE
2026-2027

B) CONTEXTO PRESUPUESTAL.

En este apartado se describe la situación PRESUPUESTAL del OPLE del año 2022 al 2025.

Tabla 3 – Presupuesto solicitado por el OPLE/Presupuesto autorizado

Año	Presupuesto solicitado por el OPLE	Presupuesto autorizado
2022	226,660,280.65	217,883,102.00
2023	345,553,764.00	229,440,097.00
2024	523,632,429.13	436,645,011.00

C) METAS Y RETOS QUE SE PROYECTAN Y SE PREVÉN RESPECTIVAMENTE EN ESTE PROGRAMA DE MEDIANO PLAZO.

Mecanismo del Servicio	Metas y retos
Selección e Ingreso / incorporación por vía Concurso Público.	<p>Meta. Que se cuente con capacidad financiera para la operación y gestiones del concurso público, ya que de conformidad con la tendencia a la reducción presupuestal se podría analizar no declarar vacantes para el concurso público y como medida extrema una supresión o desincorporación de cargos o puestos SPEN.</p> <p>Reto. Adaptarse al presupuesto asignado y declarar vacantes para el concurso público.</p>
Encargos de despacho y ocupación temporal.	<p>Meta. Garantizar idoneidad técnica y fomentar desarrollo profesional, aún y cuando la plaza está presupuestada no siempre se cuenta con los recursos económicos, dadas las reducciones presupuestales autorizadas.</p> <p>Reto. La ocupación total de plazas.</p>
Cambios de adscripción y rotación.	<p>Meta. Es indispensable realizar un diagnóstico de las condiciones técnico- operativas para la implementación del mecanismo de cambios de adscripción y rotación, con apoyo de la DESPEN cuando se requiera, ya que aún no se ha ejecutado esta actividad en el IEPAC en virtud de los requisitos señalados en los Lineamientos, como por ejemplo el contar con la Titularidad conlleva a que no todos puedan solicitar un cambio de adscripción o rotación.</p> <p>Reto. Que más miembros del Servicio cuenten con la Titularidad y puedan en su caso, solicitar cambios de adscripción y rotación.</p>
Ascenso y certamen interno.	<p>Meta. Que se cuente con capacidad financiera para la operación.</p> <p>Reto. Contar con la capacidad técnica y operativa para su implementación.</p>
Profesionalización- formación.	<p>Meta. Brindar colaboración a las y los Miembros del Servicio para ser el enlace con el INE en caso de dudas en sus módulos o para el simulacro de examen o para el examen final.</p> <p>Reto. Que se pueda garantizar las condiciones adecuadas para que las y los MSPEN cuenten con el apoyo técnico institucional, para minimizar los riesgos de fallas tecnológicas al momento de presentar sus exámenes.</p>
Evaluación del desempeño.	<p>Meta. Seguimiento a las actividades correspondientes de la evaluación del desempeño conforme a los Lineamientos.</p> <p>Reto. Asegurar objetividad y transparencia para evitar percepciones de discrecionalidad o falta de claridad en los criterios de calificación por parte de los evaluadores.</p>
Titularidad y promoción en rangos.	<p>Meta. Que más miembros del Servicio cuenten con la Titularidad, se prevé que 7 miembros la obtengan en el 2026.</p> <p>Reto. Contar con el presupuesto necesario en el año 2026 para el otorgamiento de la titularidad a quienes tengan la posibilidad de obtenerla.</p>
Incentivos.	<p>Meta. Analizar la viabilidad de incrementar los beneficios.</p> <p>Reto. Contar con el presupuesto necesario.</p>

Handwritten marks and signatures on the right margin, including a checkmark and several illegible signatures.

3. Programa de Mediano Plazo

De conformidad con lo previsto por el artículo 13 de los Lineamientos, la planeación del Servicio tiene por objeto promover el crecimiento profesional y el progreso de las y los miembros del SPEN, a fin de consolidar un funcionariado polivalente y con competencias para afrontar escenarios cambiantes e incluso adversos para el Instituto, los OPLE y la materia electoral en su conjunto. Dicha planeación estará alineada a los fines y objetivos del Instituto, así como al fortalecimiento y expansión del Servicio en los OPLE.

Por su parte, el párrafo segundo del artículo 14 de los Lineamientos establece de manera textual, lo siguiente:

Artículo 14. [...] En el mediano plazo, la planeación tendrá un horizonte trianual, a efecto de que incorpore la celebración de procesos electorales federales y armonice la operación de los mecanismos del Servicio dentro de ese periodo.

A partir de ello, los Lineamientos establecen que el Plan Trianual es una herramienta estratégica para consolidar el desarrollo profesional y la eficiencia operativa del Servicio. Este instrumento se elabora en concordancia con el Estatuto, los Lineamientos y considerando lo dispuesto por el componente de Prospectiva Estratégica del Modelo de Planeación Institucional del Instituto Nacional Electoral.

En ese sentido, el Programa de Mediano Plazo es la herramienta estratégica de planeación con la que los OPLE proyectan el desarrollo del Servicio en su ámbito de acción a partir de lo establecido en el Plan Trianual, con fundamento en el párrafo tercero del artículo 16 de los Lineamientos.

Por tal motivo, cada OPLE, a través de su Comisión de Seguimiento, deberá aprobar su respectivo Programa de Mediano Plazo, teniendo como referencia el Plan Trianual que apruebe la Junta, y remitirlo a la DESPEN, dentro de los dos meses posteriores a la emisión de dicho plan. El Programa deberá señalar, en su caso, las iniciativas del OPLE para instrumentar de forma directa la operación de los mecanismos del Servicio, de conformidad con el párrafo tercero y cuarto del artículo 16 de los Lineamientos.

De esta forma, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán deberá planear trianualmente la implementación de los mecanismos del Servicio con una programación anual, y generar y analizar la información sobre su desarrollo. Dichos programas deberán señalar las actividades prioritarias o estratégicas que se llevarán a cabo en el periodo trianual, conforme lo señalado por el artículo 17 de los Lineamientos.

Conforme a lo anterior, luego de la conclusión del Ciclo trianual 2022-2025, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán contará con mayor experiencia en los mecanismos y procesos del servicio. Durante el periodo que comprende de septiembre de 2025 a agosto de 2028 se tiene previsto dar impulso a los siguientes procesos y mecanismos:

Para el periodo trianual 2025-2028, se realizó el análisis de la ruta de desarrollo de los mecanismos y de las actividades prioritarias y estratégicas previstas en el Plan de Mediano Plazo del SPEN, con el fin de precisar las funciones que corresponden al OPLE Yucatán.

Dichas funciones pueden implicar la administración, acompañamiento, implementación o desarrollo de acciones específicas.

La DESPEN en su carácter de instancia rectora del Servicio Profesional Electoral Nacional, impulsa algunos mecanismos o procesos mediante administración directa, mientras que otros se desarrollan bajo esquemas colaborativos que requieren su acompañamiento o la acción directa del OPLE. Estas actividades que pueden incluir proyectos con aprobación local como Incentivos, Titularidad o Promoción en Rango, se ejecutan en apego a la normativa nacional y local aplicable.

Las prioridades por mecanismos o procesos para este nuevo ciclo, alineadas a los objetivos institucionales y con la experiencia del primer ciclo trianual 2022-2025, se detallan en las tablas que se presentan a continuación para el actual periodo trianual:

Mecanismo o Proceso del SPEN	Actividades Prioritarias o estratégicas
Selección e Ingreso Incorporación por la vía Concurso Público	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Registro de personas aspirantes. ✓ Examen de conocimientos ✓ Cotejo documental y verificación de cumplimiento de requisitos. ✓ Evaluación psicométrica. ✓ Entrevistas. ✓ Calificación final. ✓ Atención de recursos de inconformidad. ✓ Designación de personas ganadoras. ✓ Ocupación de las plazas-
Incorporación Temporal	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Revisión de perspectivas rumbo a la ocupación temporal de cargos y puestos vacantes en el OPLE. ✓ Acompañamiento a la incorporación temporal de cargos y puestos SPEN en el OPLE (en su caso).
Encargo de Despacho	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Seguimiento semestral a los encargos de despacho en el OPLE a través del informe requerido a los lineamientos aplicables. ✓ Seguimiento a solicitudes de encargo de despacho; renovaciones o conclusión de encargo.
Ascenso y Certamen Interno.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Impulso a la asesoría y separación previa para la operación del mecanismo (de haberlo)
Cambios de Adscripción y Rotación	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Acompañamiento a cambios de adscripción /rotación por necesidades del servicio (de haberlo) ✓ Impulso a la asesoría y preparación previa para la operación del mecanismo por petición de persona interesada (de haberlo)
Profesionalización Programa de Formación	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Periodo formativo 2026/1. ✓ Acompañamiento del órgano de enlace en la conclusión del periodo formativo a las y los miembros SPEN. ✓ Acompañamiento del órgano de enlace durante la gestión del período formativo a las y los MSPEN. ✓ Evaluación del aprovechamiento. ✓ Periodos formativos 2027/1. ✓ Acompañamiento del órgano de enlace en la conclusión del periodo formativo a las y los miembros SPEN. ✓ Evaluación del aprovechamiento. ✓ Periodo formativo 2028/1. ✓ Evaluación del aprovechamiento.

<p>PROFESIONALIZACIÓN- Capacitación</p>	<p>Seguimiento a las actividades estratégicas del mecanismo de profesionalización relacionado capacitación, administrado por la DESPEN con base en la normativa aplicable. Para efecto de seguimiento se enlistan momentos relevantes del acompañamiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Acompañamiento a las y los MSPEN del OPLE, para la gestión y asistencia a cursos de capacitación (por ciclo trianual). ✓ Acompañamiento actividades de inducción. ✓ Gestión de actividades externas y disponibilidad (de haberlas)
	<p>2. Acompañamiento a las y los MSPEN del OPLE durante el período trianual.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Gestión por encuentro con la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional para efectos del mecanismo de profesionalización. ✓ Acompañamiento a cualquier consulta o apoyo en relación con el mecanismo.
<p>Evaluación del Desempeño</p>	<p>1. Enlace frente a actividades estratégicas del mecanismo de evaluación de desempeño, administrado por la DESPEN con base a la normativa aplicable. Para efectos de seguimiento se enlistan momentos relevantes del acompañamiento:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Aprobación de las ponderaciones de la Evaluación Trianual del Desempeño en el OPLE y comunicación a la DESPEN para seguimiento. b) Acompañamiento del órgano de enlace que sea necesario, relacionado con la actividad de "Calculo y resultados de la Evaluación Trianual del Desempeño". c) Acompañamiento en caso de ser necesario, relacionado con el diseño y aprobación de metas, así como la notificación pertinente en el OPLE a las y los evaluados y seguimiento a las y los evaluados. d) Acompañamiento del OPLE relacionado con la incorporación, modificación y/o eliminación de metas, de haberlos. e) Identificación o refrendo de las personas evaluadoras de metas individuales y competencia. f) Acompañamiento del OPLE en caso de reposición de la evaluación del desempeño, conforme a competencia. <p>2. Acompañamiento a las y los MSPEN brindando acompañamiento con la DESPEN en el ejercicio de las atribuciones, durante la evaluación anual, dando seguimiento oportuno.</p>
<p>Titularidad/ Promoción</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Verificación de requisitos, en caso de titularidades y rango (de ser necesario) 2. Otorgamiento de la Titularidad a personal del Servicio que cumpla los requisitos. 3. Acompañamiento de la DESPEN para, en caso necesario, apoyen en la verificación del otorgamiento de la promoción en rango.
<p>Incentivos</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Otorgamiento de Incentivos al personal en el Sistema OPLE en cada uno de los años del ciclo trianual. Plazo previsto: Julio-diciembre 2026 Enero- julio 2027 Enero- julio 2028 2. Informe de otorgamiento de Incentivos. Plazo previsto: Enero – julio 2026 Enero – julio 2027 Enero – julio 2028
<p>Planeación</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Atención a requerimientos relacionados con la planeación de

Catálogo de Cargos y Puestos SPEN (sistema OPLE)	<p>mediano plazo que resulten pertinentes.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Analizar al interior del OPLE en el presente ciclo trianual la pertinencia de cargos y puestos SPEN. 2. Impulso a la actualización de cédula de catálogo por necesidades de pertinencia.
--	---

Asimismo, se solicitará apoyo institucional a la DESPEN para el desarrollo de los siguientes mecanismos:

- **Selección e Ingreso- Incorporación por vía Concurso Público.**

A la fecha el IEPAC no cuenta con los recursos financieros ni con las condiciones técnicas necesarias para llevar a cabo la operación del Concurso con recursos propios.

- **Profesionalización. Programa de Formación.**

En lo que respecta a este mecanismo, el Instituto no cuenta con recursos financieros ni con condiciones técnicas suficientes para desarrollar de manera autónoma los períodos formativos en los términos de los lineamientos aplicables. Por ello se priorizará la coordinación con la DESPEN y la USPE para garantizar la conclusión del período formativo compensatorio 2025, así como la planeación e implementación de los periodos formativos 2026/1, 2027/1, y 2028/1.

- **Profesionalización. Capacitación.**

En la actualidad no se cuenta con un presupuesto propio para implementar un programa permanente de capacitación La prioridad del OPLE será aprovechar los talleres, cursos y plataformas de aprendizaje, que sean puestos a disposición por la DESPEN, a fin de fortalecer las capacidades del personal adscrito al Servicio Profesional Electoral Nacional.

- **Evaluación del Desempeño.**

El instituto no dispone de la capacidad financiera ni técnica para diseñar e implementar de manera autónoma los procesos de Evaluación del Desempeño. Por tanto, se dará prioridad a la colaboración de la DESPEN y a la aplicación de las herramientas y lineamientos que emita el INE garantizando la participación del personal del OPLE en los plazos establecidos.

- **Planeación**

El IEPAC en coordinación con la DESPEN, participará en el mecanismo de planeación con el propósito de alinear las acciones del Servicio Profesional Electoral Nacional en el ámbito local con los objetivos y metas del programa trianual.

Este mecanismo se desarrolla en colaboración con la DESPEN. El IEPAC aportará información sobre sus necesidades y prioridades para el Servicio Profesional Electoral en el ámbito local, mientras que la DESPEN brinda acompañamiento y asesoría para que el plan de mediano plazo este alineado con el programa Trianual. De esta forma se construyen metas conjuntas y se da seguimiento coordinado a los avances.

- **Catálogo de Cargos y Puestos SPEN**

En coordinación con la DESPEN, el OPLE continuará con el análisis de la pertinencia de los cargos y puestos del Servicio en el ámbito local. Durante este ciclo de planeación se atenderán, en caso de ser necesarias, actualizaciones a la cédula del catálogo derivadas de

Handwritten blue ink marks on the right margin, including a vertical line, a scribble, and a signature.

necesidades operativas y funcionales diagnosticadas, y se impulsará la gestión correspondiente para su inclusión en el catálogo nacional en el momento oportuno.

- **Cambios de adscripción y Rotación.**

No se ha ejecutado en el OPLE por lo que no existen precedentes de este, en caso de implementarse se solicitaría colaboración con la DESPEN para diagnosticar las condiciones Técnico- operativas y en su caso determinar la viabilidad de su implementación.

Finalmente, el OPLE operará por su cuenta los mecanismos:

- **Incentivos**

Con relación con este mecanismo, el IEPAC lo implementa directamente. Este mecanismo se ha aplicado de manera anual, constituyéndose como una práctica consolidada para fortalecer la motivación y reconocimiento del personal del Servicio.

- **Encargo de despacho y ocupación temporal**

El OPLE operará este mecanismo con recursos propios, dado que las plazas a cubrir ya se encuentran presupuestadas. La operación de este mecanismo se realiza considerando el perfil idóneo del personal de acuerdo con el catálogo de cargos y puestos y los recursos humanos disponibles en el OPLE, garantizando la ocupación eficiente de las plazas vacantes requeridas.

- **Titularidad y Promoción en rango.**

El OPLE gestionará este mecanismo con recursos propios. En mayo de 2024 se otorgaron dos titularidades con rango A, a personal de Educación Cívica y para el año 2026 se prevé que 7 miembros SPEN puedan alcanzar la titularidad con rango A, de conformidad con los Lineamientos para el otorgamiento de la Titularidad y de la Promoción en rango, en el nivel del cargo y puesto que ocupe, al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional en el sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales. Este mecanismo se realiza por lo general cada tres años (al concluir un ciclo trianual) aunque puede aplicarse anualmente en casos extraordinarios.

a. Mecanismos y actividades prioritarias o estratégicas

Mecanismo	Actividades prioritarias o estratégicas	Administrador del mecanismo			Fecha de ejecución
		OPLE	DESPEN	Colaborativo	
Selección e Ingreso Incorporación por la vía Concurso Público	<p>Seguimiento a las actividades estratégicas del mecanismo de Selección e Ingreso, que se refiere a la incorporación vía concurso público, las cuales son administradas por la DESPEN con base a la norma aplicable. Para efecto de seguimiento se en listan:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Registro de personas aspirante. ✓ Examen de conocimientos. ✓ Cotejo documental y verificación de cumplimiento de requisitos. ✓ Evaluación psicométrica. ✓ Entrevistas. ✓ Calificación final. ✓ Atención de recursos de inconformidad. ✓ Designación de personas ganadoras. ✓ Ocupación de las plazas. ✓ Publicación de la lista de reserva. <p>Actividad prioritaria o estratégica en el OPLE (2/2). Impulso a la ocupación de plazas a través de la LISTA DE RESERVA (en su caso).</p>			X	Octubre/ noviembre 2025 - mayo 2026

Mecanismo	Actividades prioritarias o estratégicas	Administrador del mecanismo			Fecha de ejecución
		OPLE	DESPEN	Colaborativo	
Incorporación Temporal	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Revisión de perspectivas rumbo a la ocupación temporal de cargos y puestos vacantes en el OPLE. <p>Acompañamiento a la incorporación temporal de cargos y puestos SPEN en el OPLE (en su caso).</p>			X	Septiembre 2025 - mayo 2026

Mecanismo	Actividades prioritarias o estratégicas	Administrador del mecanismo			Fecha de ejecución
		OPLE	DESPEN	Colaborativo	
Encargo de Despacho	<ol style="list-style-type: none"> 1. Seguimiento semestral a los encargos de despacho en el OPLE a través del informe requerido a los lineamientos aplicables. 2. Seguimiento a solicitudes de encargo de despacho; renovaciones o conclusión de encargo. 			X	Septiembre 2025 - agosto 2028

Mecanismo	Actividades prioritarias o estratégicas	Administrador del mecanismo			Fecha de ejecución
		OPLE	DESPEN	Colaborativo	
Ascenso y Certamen Interno	<ol style="list-style-type: none"> 1. Impulso a la asesoría y separación previa para la operación del mecanismo (de haberlo) 			X	Septiembre 2025 - agosto 2028

Mecanismo	Actividades prioritarias o estratégicas	Administrador del mecanismo			Fecha de ejecución
		OPLE	DESPEN	Colaborativo	
Cambios de Adscripción y Rotación	<ol style="list-style-type: none"> 1. Acompañamiento a cambios de adscripción /rotación por necesidades del servicio (de haberlo). 2. Impulso a la asesoría y preparación previa para la operación del mecanismo por petición de persona interesada. (de haberlo) 			X	Septiembre 2025 - agosto 2028

Mecanismo	Actividades prioritarias o estratégicas	Administrador del mecanismo			Fecha de ejecución
		OPLE	DESPEN	Colaborativo	
Profesionalización Programa de Formación	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Cierre periodo compensatorio 2025. ✓ Periodo formativo 2026/1. ✓ Acompañamiento del órgano de enlace en la conclusión del periodo formativo a las y los miembros SPEN. ✓ Periodo formativo 2027/1. ✓ Acompañamiento del órgano de enlace durante la gestión del período formativo a las y los MSPEN. ✓ Evaluación del aprovechamiento. ✓ Periodos formativos 2028/1. ✓ Acompañamiento del órgano de enlace en la conclusión del periodo formativo a las y los miembros SPEN. ✓ Evaluación del aprovechamiento. 		X		Septiembre 2025 - agosto 2028

Mecanismo	Actividades prioritarias o estratégicas	Administrador del mecanismo			Fecha de ejecución
		OPLE	DESPEN	Colaborativo	
Profesionalización Capacitación	<p>Enlace frente a las actividades estratégicas del mecanismo de profesionalización relacionado con capacitación, administrado por a DESPEN con base en la normativa aplicable. Para efecto de seguimiento se enlistan momentos relevantes del acompañamiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Acompañamiento a las y los MSPEN del OPLE, para la gestión y asistencia a cursos de capacitación (por ciclo trianual). ✓ Acompañamiento actividades de inducción. ✓ Gestión de actividades externas y disponibilidad (de haberlas) <p>2. Acompañamiento a las y los MSPEN del OPLE durante el período</p>		X		Septiembre 2025 - agosto 2028

	<p>trianual.</p> <p>✓ Gestión por encuentro con la Dirección ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional para efectos del mecanismo de profesionalización.</p> <p>Acompañamiento a cualquier consulta o apoyo en relación con el mecanismo</p>				
--	--	--	--	--	--

Mecanismo	Actividades prioritarias o estratégicas	Administrador del mecanismo			Fecha de ejecución
		OPLE	DESPEN	Colaborativo	
Evaluación del Desempeño	<p>I. Acompañamiento a actividades estratégicas del mecanismo de EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO, administrado por la DESPEN de conformidad con los Lineamientos para la evaluación del desempeño del personal del Servicio a la normativa aplicable. Para efectos de seguimiento se enlistan momentos relevantes del acompañamiento:</p> <p>A) Aprobación de las ponderaciones de la Evaluación Trianual del Desempeño en el OPLE y comunicación a la DESPEN para seguimiento.</p> <p>B) Acompañamiento del órgano de enlace que sea necesario, relacionado con la actividad de "Calculo y resultados de la Evaluación Trianual del Desempeño".</p> <p>Acompañamiento en caso de ser necesario, relacionado con el diseño.</p>			X	Septiembre 2025 - agosto 2028

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

Mecanismo	Actividades prioritarias o estratégicas	Administrador del mecanismo			Fecha de ejecución
		OPLE	DESPEN	Colaborativo	
Titularidad y Promoción	<ol style="list-style-type: none"> Otorgamiento de la Titularidad a personal del IEPAC con grado de avance en el Programa de Formación (en caso necesario) (2026) Otorgamiento de Titularidad a personal del OPLE con grado de avance en el Programa de Formación. (en caso necesario) Asistencia del OPLE a las actividades de asesoría a los 32 OPLE sobre la verificación del cumplimiento de requisitos para el otorgamiento de la Titularidad brindada por la DESPEN. Otorgamiento de la Titularidad en el Sistema OPLE. Verificación de requisitos que aplique en el OPLE. Asistencia a actividades de asesoría a los 32 OPLE sobre la verificación del cumplimiento de requisitos para el otorgamiento de la promoción en rango, otorgada por la DESPEN. Otorgamiento de Promoción en rango en el sistema OPLE. Impulso a la verificación de requisitos que realicen los OPLES supervisada por la DESPEN. 	X			Septiembre 2025 – agosto 2028

Mecanismo	Actividades prioritarias o estratégicas	Administrador del mecanismo			Fecha de ejecución
		OPLE	DESPEN	Colaborativo	
Incentivos	<ol style="list-style-type: none"> Otorgamiento de Incentivos al personal en el Sistema OPLE en cada uno de los años del ciclo trianual. Plazo previsto: Enero- julio 2026 Enero- julio 2027 Enero- julio 2028 Informe de otorgamiento de Incentivos. Plazo previsto: Octubre - diciembre 2026 Octubre -diciembre 2027 Octubre - diciembre 2027 Octubre - diciembre 2028 	X			Septiembre 2025 – agosto 2028

4. Conclusiones

Actualmente el OPLE cuenta con una plantilla de treinta plazas del SPEN, de las cuales 9 se encuentran vacantes, y entre estas plazas 4 se encuentran ocupadas por encargos de despacho; se reconoce la necesidad de realizar un análisis de las plazas que se encuentran vacantes toda vez que derivado de la situación actual ha implicado que personal de la rama administrativa asuma las funciones del Servicio.

De igual manera, la coordinación con la DESPEN, constituye un pilar estratégico para asegurar la alineación con la normativa y los estándares técnicos sentando bases sólidas que trasciendan el ciclo 2025-2028.

En conclusión, este Programa de Mediano Plazo 2025-2028 se orienta a consolidar la profesionalización, la capacitación continua y la Evaluación del Desempeño, al tiempo que promueve incentivos que reconozcan la trayectoria de los MSPEN. También prevé analizar la estructura, ocupación en un marco del estado presupuestal del IEPAC, con miras a garantizar procesos de selección e ingreso se desarrollen con transparencia, equidad y calidad técnica asegurando que la función electoral se cumpla.



